



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

***Master Universitario en Estudios Ingleses Avanzados  
(Lingüística Cognitiva / Literatura) y Educación Bilingüe***  
*Master's Degree in Advanced English Studies and Bilingual Education*

**NORMATIVA REGULADORA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL  
MARCO DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICUM”**

Esta normativa contiene las directrices relativas a la realización y evaluación de las prácticas en el Master en Estudios Ingleses Avanzados y Educación Bilingüe.

**1. Consideraciones preliminares**

1.1. Esta normativa se rige por lo establecido en el Reglamento sobre las Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Córdoba, según Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 21 de julio de 2017.

1.2. La persona responsable de la gestión y evaluación de las prácticas académicas de los estudiantes del Máster es el profesor que figure como coordinador de la asignatura “Prácticum” en la guía docente de la misma, según se haya aprobado en el PDD para el Master en el correspondiente curso académico. Esta persona será también designada como tutor/a académico/a de los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas.

**2. Calendario de realización de prácticas**

2.1. Las prácticas se desarrollarán durante el curso académico en que el estudiante esté matriculado, debiendo terminar en cualquier caso antes del 31 de Julio del mismo, fecha en la que se cerrará el acta de la convocatoria ordinaria.

2.2. Las prácticas tendrán una duración de 75 horas, de las cuales 25 se dedicarán a la observación de la práctica docente en el centro asignado, 25 al diseño y creación de materiales docentes, y 25 a la actividad docente en el aula.

2.3. Al comienzo del curso, entre los meses de Octubre y Noviembre, se celebrarán dos sesiones informativas presenciales dedicadas a la orientación del alumnado en cuanto a la planificación de prácticas, asignación de centros y documentación a cumplimentar antes, durante y al finalizar las mismas.

**3. Documentación a entregar previa a la realización de las prácticas:**

3.1. Para poder realizar sus prácticas curriculares en la asignatura “Prácticum”, cada estudiante deberá presentar a la dirección del Master los documentos correspondientes al convenio de prácticas, el anexo y la aceptación para realizar prácticas. Todos los documentos pueden encontrarse en la web del IdEP, en el apartado “Impresos”:

<https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/convenios>



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

***Master Universitario en Estudios Ingleses Avanzados  
(Lingüística Cognitiva / Literatura) y Educación Bilingüe***  
*Master's Degree in Advanced English Studies and Bilingual Education*

- a. Modelo de Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes
- b. Anexo al Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes
- c. Documento de aceptación para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes en el marco del Convenio de Cooperación Educativa

3.2. Los documentos correspondientes deberán entregarse al responsable de la asignatura "Practicum" antes del comienzo de las prácticas, y nunca más tarde del 20 de Diciembre del curso académico correspondiente.

#### **4. Evaluación:**

4.1. La evaluación de las prácticas académicas se regirá por los criterios establecidos en la guía docente de la asignatura "Practicum" para el correspondiente curso académico.

4.2. Para ser evaluados en la asignatura, los estudiantes matriculados deberán presentar, tras la finalización de las prácticas, una memoria de prácticas en formato digital (PDF) siguiendo el modelo publicado. En la segunda reunión informativa presencial con el alumnado se facilitarán las directrices para la realización de la memoria de prácticas.

#### **5. Reconocimiento de actividades docentes:**

5.1. El CAM establece los siguientes criterios para el reconocimiento de actividades docentes como prácticas vinculadas a la asignatura "Practicum":

- a. 1 año mínimo de experiencia docente en enseñanzas regladas → El estudiante que lo acredite documentalmente obtendrá la calificación de Aprobado.
- b. 1 año mínimo de experiencia docente en centros bilingües, en asignaturas de contenidos (CLIL) → El estudiante que lo acredite documentalmente obtendrá la calificación de Sobresaliente.

El reconocimiento de periodos inferiores a un año será valorado por el CAM y por el responsable de la asignatura Practicum, previa solicitud por parte del estudiante.

---

**NB. Todas las denominaciones contenidas en el presente Reglamento a órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la comunidad universitaria, así como a cualesquiera otras que se efectúan al género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.**